



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm00:

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00058/2022

Pieza Administrativa E Nro. 17324- - 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 28/04/22

Apertura: 29/4/2022 14:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL. 1015-ART.18-c)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : SERÁ DE APLICACIÓN:

LEY PCIAL. Nº 1015 - ARTÍCULO 18º - Inciso c)

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 017/21 - Anexo I - Capítulo I.b)

DICTÁMEN DGAJS Nº 266/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>GASTOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE CORRESPONDIENTE A SISTEMAS INFORMATICOS. INCLUYE LAS LICENCIA SOFTWARE. UNIDAD</b>			
>>	S/SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS BANCOS DE SANGRE DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE LA PROVINCIA - POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA PERTINENTES - CONFOMRE REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	2.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.


SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

  
Ulises M. I. Caniza  
Director General de  
Asuntos Jurídicos en Salud  
M.S



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00058/2022

Pieza Administrativa E Nro. 17324- - 2022- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 28/04/22

Apertura: 29/4/2022 14:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL. 1015-ART.18-c)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

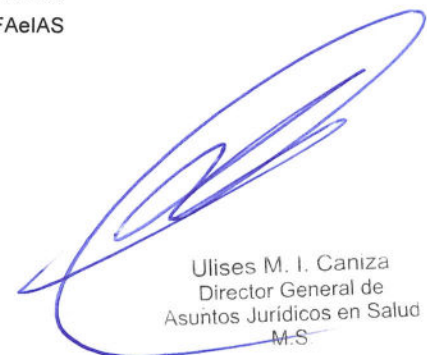
Comentario : SERÁ DE APLICACIÓN:  
LEY PCIAL. N° 1015 - ARTÍCULO 18° - Inciso c)  
RESOLUCIÓN O.P.C. N° 017/21 - Anexo I - Capítulo I.b)  
DICTÁMEN DGAJS N° 266/22.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 94 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_ \_ \_ \_ \_ )

Forma de Pago	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	CONFORME CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PCIAL. N° 674/11 - ARTÍCULO 34° - APARTADO 47)
Lugar de Entrega:	San Martín N° 15 - 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	29-04-2022 - 14:00 HRS.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 15 - 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 15 - 3° Piso - (9410) Ushuaia - TDF AeIAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	--



Ulises M. I. Caniza  
Director General de  
Asuntos Jurídicos en Salud  
M.S



A N E X O I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 58/2022

EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, invita a la presentación de oferta a la firma THARSIS IT ARGENTINA S.A, que tramita bajo Expediente Electrónico N° M.S-E-17324-2022, la contratación del servicio de mantenimiento del Sistema Hexa-Bank, el que incluye: soporte telefónico, soporte de acceso remoto, asesoramiento sobre el Sistema, impresión de barras, soporte técnico, incorporación de actualizaciones e innovaciones, etc

Se hace constar que el servicio a contratar, está destinado a los Bancos de Sangre de los Hospitales Regionales de la Provincia y se tramita bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015 - Artículo - 18° Incisos c) y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 202/2020. N° 17/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista por Ley Provincial N° 1399

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

1. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución / Empresa/Fundación.
2. Documentación que acredite y avale al firmante del Contrato; en caso de tratarse de Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal (Documento de Identidad, Poderes Especiales, etc.).
3. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
4. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
6. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
7. Documentación que acredite la exclusividad del servicio, en caso de corresponder.
8. Constancia de C.B.U.
9. Seguros correspondientes conforme el servicio a brindar (de corresponder).
10. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones – D.G.A.J.S, dependiente de la Secretaría de Coordinación.
11. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:  
[contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar](mailto:contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar)

M.S.

Ulises M. I. Caniza  
Director General de  
Asuntos Jurídicos en Salud  
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE SALUD

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICLIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
D.A.

Ulises M. I. Caniza  
Director General de  
Asuntos Jurídicos en Salud  
M.S.



**-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL  
Y CORREO ELECTRÓNICO-**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas N° [...], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [...].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [...], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

**Un saludo cordial,**

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_


C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICLIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
D.A.

  
 Ulises M. I. Caniza  
 Director General de  
 Asuntos Jurídicos en Salud  
 M.S.



A N E X O II – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 58/2022

MODELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

(E.E. N° MS-E-17324-2022)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jéscica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la firma [...] - [C.U.I.T. N° [...]], representada en este acto por su Apoderado/a, señor/a [...], titular del D.N.I. N° [...], quien acredita su condición mediante Poder [...], con domicilio en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambos denominados "LAS PARTES", convienen el presente Contrato de Suscripción de Servicio, sujeto a las siguientes Cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** LA EMPRESA brindará el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO "HEXA-BANK"; dicho soporte consiste en:

- (1) Atención/soporte telefónico al usuario, durante días hábiles en el horario de 09.00 a 18.00 horas.
- (2) Soporte por acceso remoto.
- (3) Corrección de bugs.
- (4) Asesoramiento sobre el uso del Sistema.
- (5) Luego de la puesta en marcha, la aplicación y/o modificaciones tendrán mantenimiento y garantía por el término de seis (6) meses.

Al respecto, se hace constar que el Sistema Informático "HEXA-BANK", se encuentra destinado a los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales Regionales de LA PROVINCIA.

*[Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrada la presente suscripción y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA, de las modificaciones estimadas.] -----*

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por LA EMPRESA, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a LA PROVINCIA en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato..

**CLÁUSULA TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio se establecen un pago único y total de PESOS \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_ CON 00/100), el cual deberá ser depositado por LA PROVINCIA según los datos informados oportunamente por LA EMPRESA; y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a LA EMPRESA. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula LA EMPRESA, deberá presentar la factura correspondiente [...], debiendo LA PROVINCIA a través de la Dirección



General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones dependiente de la Secretaría [...] o Dependencia que la reemplace en un futuro, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera – Subsecretaría de Administración Financiera Zona Sur o Dependencia que la reemplace en un futuro con idéntico objeto -----

**CLÁUSULA CUARTA:** LA EMPRESA se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. LA EMPRESA no tendrá derecho a recibir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente Contrato. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a LA PROVINCIA. LA EMPRESA, no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a LA PROVINCIA, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA, por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a LA PROVINCIA. --

**CLÁUSULA QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA EMPRESA, la que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. -----

**CLÁUSULA SEXTA:** Si LA EMPRESA incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, LA PROVINCIA podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente LA EMPRESA, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. -----

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción de LAS PARTES; y por el término de UN (1) año, pudiendo ser prorrogado y/renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente LA EMPRESA deberá estar a disposición de LA PROVINCIA, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. -----

**CLÁUSULA OCTAVA:** LAS PARTES constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. -----



**CLÁUSULA NOVENA: LAS PARTES,** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha ..... de ..... de 2022.

**(\*) NOTA:** Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

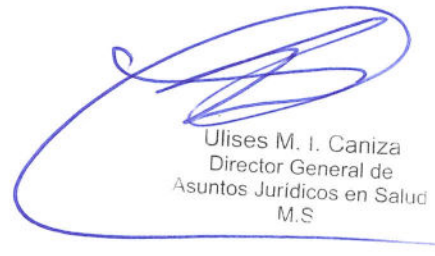
C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

DOMICLIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

M.S.
D.A

  
Ulises M. I. Caniza  
Director General de  
Asuntos Jurídicos en Salud  
M.S